



RESOLUCIÓ DE L'ALCALDIA

Asunto: Aprobar la cantidad de la subvención por cada alumno adscrito al programa de socialización de libros de texto para el curso 2021/2022 (Exp.: 939/2022).

Dado que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 24 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el convenio de colaboración para otorgar una subvención para el fomento de la reutilización de libros de texto para el curso escolar 2021-2022, entre:

- L'Ajuntament de Pallejà y l'Associació de Mares i Pares de l'escola Àngel Guimerà.
- L'Ajuntament de Pallejà y l'Associació de Mares i Pares de l'escola Jacint Verdaguer.
- L'Ajuntament de Pallejà y l'Associació de Mares i Pares de l'escola La Garalda.

Vista la clàusula "Quantificació de la subvenció" del mencionado convenio donde dice que "L'import de la subvenció consistirà en un import fix per cada alumne que es quantificarà per Resolució d'Alcaldia a proposta del Regidor d'Ensenyament a partir de l'informe que haurà de formular l'Àrea de Serveis a les Persones, en base al llistat d'alumnes que estan adscrits als programes d'aquest conveni i al conveni de col·laboració per l'atorgament d'una subvenció per materials educatius".

Una vez establecida la cantidad por alumno se calculará lo que corresponde a cada A.M.P.A. según el número de alumnos participantes en los programas y que consten en la lista aportada para los cálculos.

Visto el informe del Coordinador de Serveis Personals, emitido en fecha 7 de julio de 2022, sobre la cuantía fija que se establece para cada alumno (70.- €) y la subvención que corresponde al A.M.P.A Jacint Verdaguer para el fomento de la reutilización de libros de texto para el curso escolar 2021-2022, donde constan 214 alumnos, correspondiendo una subvención inicial de 14.980.- €.

Dado, pero, que el A.M.P.A. Jacint Verdaguer justifica una gasto en concepto de libros de texto de importe 13.163,42 €, la subvención a conceder se debe reducir al importe de 13.163,14, siendo finalmente el importe asignado por alumno de este centro la cantidad de 61,51 € (13.163,14/214 alumnos)

RESUELVO:





Primero.- DECLARAR que el número de alumnos adscritos al programa de socialización del A.M.P.A.A Jacint Verdaguer es de 214 alumnos.

Segundo.- APROBAR el importe fijo por cada alumno que participa en el programa de socialización por valor de 61,51 Euros.

Tercero.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER el gasto de 13.163,14 € con cargo a la aplicación 13/326/48003, resultante de la justificación en concepto de libros de texto presentada por el A.M.P.A. Jacint Verdaguer.

Cuarto.- INFORMAR que contra esta resolución, que pone fin y agota la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguiente:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes.
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados del contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que considere oportuno y sea procedente de conformidad con la normativa vigente.

Por lo que hace a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o, si es el caso, da la última publicación aparecida en el diario o boletín oficial.

Quinto.- PRACTICAR en relación a la exteriorización y difusión interna de este acto, los trámites siguientes:

NOTIFICACIONES: al beneficiario de la subvención.

COMUNICACIONES INTERNAS: a la Intervención y Tesorería.

Lo decreto y firmo en el marco de las atribuciones legales que tengo asignadas y, de conformidad con el artículo 3.2.e) del RD 128/2018 de 16 de marzo, ordeno su inclusión en el libro de Resoluciones de la Alcaldía.

(firmado electrónicamente)

Ascensión Ratia Checa
ALCALDESA

